

NOTIFICACION

El Sr. Alcalde-Presidente con esta misma fecha ha dictado la Resolución nº 1806/2018 que transcrita literalmente dice como sigue:

"Vista la necesidad de proceder a la convocatoria de Pleno extraordinario el Jueves 22 de noviembre de 2018 solicitado por una cuarta parte del número legal de los miembros de la Corporacióny teniendo en cuenta:

- I.- La relación de expedientes se ha formulado por la Secretaria con fecha 19 de noviembre de 2018, a efectos de la formación del correspondiente orden del día del Pleno.
- II.- El cumplimiento de los plazos en la tramitación de los expedientes incluidos en el Orden del Día no admite demora hasta la celebración del próximo Pleno ordinario.

En ejercicio de las competencias atribuidas a esta Alcaldía al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local, en virtud del presente Resuelvo:

PRIMERO: Convocar la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento a celebrar el **JUEVES 22 DE NOVIEMBRE DE 2018, a las nueve horas**, en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después, en segunda convocatoria, conforme al siguiente orden del día:

- 1. CUESTIONAR LA PRÓRROGA DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO Y DEPURACIÓN, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE AGUA POR INCUMPLIMIENTOS VARIOS.
- 2. REVISAR EL **SISTEMA** \mathbf{DE} **SEGUIMIENTO** OUE HA ALCALDE **CONCEJALA ESTABLECIDO** \mathbf{EL} \mathbf{Y} LA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE ESTE SERVICIO CON RESPECTO A LA **GESTION** \mathbf{DE} LA **EMPRESA** CONCESIONARIA **DADAS** LAS **CITADAS** CONTRADICCIONES ENTRE LO OUE PONE DE \mathbf{SE} MANIFIESTO A TRAVÉS DE DIFERENTES INFORMES Y LO QUE REALMENTE PARECE ESTAR OCURRIENDO CON RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DE DICHA CONCESIÓN A CANARAGUA CONCESIONES SAU.

GRUPO DE ESTUDIOS DE FUTURAS 3. IMPULSAR UN ALTERNATIVAS EN LA GESTIÓN DEL ABASTECIMIENTO DE ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN, **AGUA** Y CONDUCENTE A LA RECUPERACIÓN DE LA GESTIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO, DEPURACIÓN Y SANEAMIENTO.

SEGUNDO: Indicar a los/las Ediles miembros de la Corporación que el examen de la documentación de los asuntos incluidos en el Orden del Día se realizará en La Secretaría General de la Corporación en horario de 9 horas a 15 horas.

TERCERO: Notificar el presente a los/las Concejales por el Servicio de Policía Local, con publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal."

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento.

En la Villa de El Sauzal a día de la fecha de la firma.

LA SECRETARIA., (fdo. electrónicamente) María Sánchez Sánchez.